

2018-2020

MUNICIPALIDAD DE
PURULHÁ, B.V.

Oficina de Servicios
Públicos



**[MANUAL DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO]**
RASTRO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE
PURULHÁ, BAJA VERAPAZ.

Contenido

1.	OBJETIVOS	4
2.	ALCANCE.....	5
3.	EL ROL DE LA MUNICIPALIDAD Y ASPECTOS INSTITUCIONALES	5
3.1.	LA GESTIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL COMO SERVICIO PÚBLICO	5
3.2.	REGLAMENTO DE RASTRO.....	5
3.3.	ROLES DE LOS DISTINTOS ACTORES.....	6
3.4.	ENCARGADO DE RASTRO.....	6
3.4.1.	EQUIPO DE TRABAJO.....	6
4.	PRINCIPIOS BASICOS DE MANEJO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
4.1.	IDENTIFICACION DE RIESGOS PRINCIPALES.....	7
4.2.	MEDIDAS PREVENTIVAS	7
4.2.1.	Salud ocupacional y condiciones de trabajo	7
4.2.2.	Seguridad ocupacional.....	8
5.	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.....	8
5.1.	Bitacora de limpieza	8

INTRODUCCIÓN

El consumo de carne de res en el municipio de Purulhá es relativamente bajo, por lo que la categoría D del rastro municipal, según el Reglamento de Rastros para bovinos, porcinos y aves.

La municipalidad de Purulhá, por medio de la Oficina de Servicios Públicos municipales es la encargada de la administración y operación del servicio de rastro, esto en cumplimiento con el artículo 68 inciso a del Código municipal.

El presente manual de operación y mantenimiento presenta los objetivos del mismo, así como el alcance del manual, se describen los requerimientos básicos para el mantenimiento del rastro municipal, la identificación de problemas dentro del rastro, actividades para el mantenimiento del inmueble.

El presente manual de operación y mantenimiento del rastro municipal, municipio de Purulhá, Baja Verapaz, fue elaborado de manera conjunta por la encargada de la oficina de Servicios Públicos y la asesoría de la Ingeniera Dora Lucía Hernández.

1. OBJETIVOS

General

Establecer procedimientos básicos de Operación y Mantenimiento del Rastro Municipal, cuya operación y mantenimiento garantice la calidad de los productos que salen de él para el consumo de los pobladores del municipio, con eficiencia, eficacia y sostenibilidad. Previendo de esta manera, los riesgos de la salud pública, debido a un mal manejo de las carnes y productos del destace de bovinos, porcinos y aves.

Específicos

- Prevenir los riesgos de salud pública e inconvenientes derivados de la incorrecta exposición y venta de alimentos.
- Proteger las inversiones realizadas en el rastro municipal, manteniendo la estructura en funcionamiento con las capacidades máximas y por consiguiente extendiendo su vida útil
- Proteger la propiedad pública y privada con la correcta operación y mantenimiento del rastro municipal.
- Utilizar de la manera más eficaz los fondos destinados a operación y mantenimiento del rastro central municipal.

2. ALCANCE

Este manual está dirigido a la oficina de servicios públicos, y encargado de rastro, responsables de las actividades de operación y mantenimiento del rastro municipal en el municipio de Purulhá.

3. EL ROL DE LA MUNICIPALIDAD Y ASPECTOS INSTITUCIONALES

3.1. LA GESTIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL COMO SERVICIO PÚBLICO

Los rastros municipales son equipamientos municipales donde se presta un servicio público de matanza de ganado mayor y menor, se supervisa la procedencia legal del ganado y la calidad del producto y se garantizan unas mínimas condiciones higiénico sanitarias para el consumidor final.

El manejo del rastro es una competencia propia del municipio, según lo establece el artículo 68 del Código Municipal, y apegado a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 “Reglamento de rastros para bovinos, porcinos y aves”.

Las municipalidades asumen la responsabilidad legal sobre la prestación del mismo, debiendo cumplir con el marco regulatorio existente, así como ofrecer un servicio a la comunidad, sin ánimo de lucro, que garantice mínimamente que el ganado no ha sido robado, que es un ganado sano, que cumple con las normativas higiénico sanitarias, que ha sido matado y destazado de forma apropiada y que es transportado adecuadamente y vendido en lugares apropiados para la venta final del mismo.

Finalmente que este proceso sea realizado de acuerdo con la legislación ambiental y de manejo de residuos líquidos y sólidos.

3.2. REGLAMENTO DE RASTRO

La operación y funcionamiento del servicio público del rastro está respaldado jurídicamente por algunas disposiciones legales que tienen vigencia en el nivel central y local, los cuales deben ser observados.

Complementando lo que para el caso indica el Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, y considerando el contenido del Acuerdo Gubernativo No. 411-2002 Reglamento de rastros para bovinos, porcinos y aves, y el “Reglamento para la administración, operación y mantenimiento del servicio de rastro de la municipalidad de Purulhá, del departamento de Baja Verapaz” el cual ya se encuentra en aprobado por el concejo municipal y en proceso de publicación.

3.3. ROLES DE LOS DISTINTOS ACTORES

Siendo la prestación de este servicio público de Rastro de titularidad y responsabilidad municipal, en torno a la Municipalidad giran toda una serie de instituciones con mayor o menor participación.



3.4. ENCARGADO DE RASTRO

El encargado del rastro municipal es el responsable de lo que ocurre dentro y fuera del edificio del rastro municipal, y es el único que cuenta con llaves para permitir el ingreso de las reses y de los matadores para el destace de las mismas.

Las responsabilidades específicas del encargado de rastro, designado por el alcalde y supervisado por la oficina de servicios públicos, son:

- Revisar documentos de propiedad del ganado a sacrificar y el pago de la boleta respectiva.
- Supervisar y controlar el ganado mayor y menor que será sacrificado.
- Supervisar que la higiene de las instalaciones sean las apropiadas.
- Velar por el buen funcionamiento del rastro (accesibilidad a servicios básicos).
- Archivar ordenadamente los certificados de sanidad, cartas de venta, recibos, guías y demás documentos que tengan relación con el rastro.
- Custodiar los sellos y certificados que garanticen al carnicero y al consumidor final que esa carne tiene una procedencia legal y ha pasado los controles sanitarios pertinentes.
- Llevar un libro de registro de sacrificio de los animales.
- Llenar los formatos de control de limpieza del inmueble del rastro municipal

3.4.1. EQUIPO DE TRABAJO

Se le proveerá del equipo y materiales necesarios para realizar sus labores en el rastro municipal:

- Escobas, trapeadores, desinfectantes para pisos, y cepillos para limpieza de sanitarios,
- Indumentaria que incluya guantes largos, botas de hule, y chaleco reflectivo que le identifique como personal municipal.

4. PRINCIPIOS BASICOS DE MANEJO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

4.1. IDENTIFICACION DE RIESGOS PRINCIPALES

Los riesgos laborales y ambientales asociados a los rastros y mataderos son:

- Agotamiento físico, producido por exposición excesiva a temperaturas, humedad y olores desagradables, las cuales pueden causar incomfortabilidad, sudoración, temblor, calambres, etc.
- Problemas musculares y óseos, por levantamiento de materiales pesados, como principalmente reses sacrificadas.
- Golpes y fracturas causados por el manejo de las reses durante el transporte y en los corrales.
- Cortes y fracturas provocados por el manejo de cuchillos, objetos corta punzantes y sierras.
- Sordera, por exposición excesiva a ruidos de máquinas (sierras), animales y sistemas de ventilación.
- Infecciones en la piel de tipo bacteriano, que penetran por rasguños o heridas expuestas.
- Infecciones y enfermedades varias causadas por un mal manejo de los desechos del proceso productivo y de los que se generan en los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Otro tipo de infecciones por contacto con animales, estiércol o carne. Son relativamente escasas, pero serias; por ejemplo: brucelosis, ántrax y tuberculosis.

4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas para mejorar la salud ocupacional, las condiciones de trabajo y la seguridad del sector, son las siguientes:

4.2.1. Salud ocupacional y condiciones de trabajo

- Capacitar a los trabajadores sobre las medidas para identificar y prevenir situaciones de riesgo, así como el correcto uso manejo de herramientas.
- Limpieza desinfección y esterilización del material y equipos.
- Optimización de las condiciones de trabajo, lugares para vestirse y agua potable.
- Optimización de la higiene y lavado de trabajadores.
- Mantener un botiquín de primeros auxilios en el sitio de trabajo.

- Controlar los vectores sanitarios con insecticidas u otras formas alternas.

4.2.2. Seguridad ocupacional

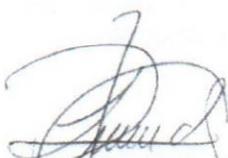
- Exigir a al encargado y a los usuarios el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad e higiene ocupacional.
- Pisos ásperos y antideslizantes para evitar resbalones y con cierto grado de inclinación para facilitar la evacuación correcta del agua.
- Distribución de medios de protección y seguridad (guantes, máscaras, botas, anteojos), tapones para los oídos, etc. Acompañado de una orientación en cuanto al uso apropiado de los mismos.

5. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL

La Municipalidad de Purulhá, por medio de la oficina de Servicios Públicos Municipales, es la encargada de llevar el control del mantenimiento del edificio del rastro municipal y sus instalaciones, para ello se utilizan formatos de monitoreo de limpieza que se realiza diariamente, principalmente los días de destace, según se encuentran establecidos en el reglamento municipal.

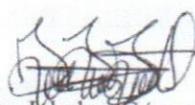
5.1. Bitácora de limpieza

En las siguientes páginas se muestran los formatos de horario de limpieza y bitácora de supervisión diaria.


Ing. Dora Lucía Hernández
AseSORa municipal
Colegiado 15,138

Dora Lucía Hernández
Ingeniera Civil
Colegiado No. 15,138


Vo.Bo. Sebastián Castro García
Alcalde Municipal


Lcda. Jakelyn Gómez Ortiz
Encargada Oficina de
Servicios Públicos

